

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA ENTIDAD DE ACOGIDA

RETO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO

Un **reto de asesoramiento científico** es una necesidad concreta de información, análisis o evidencia científica identificada por una administración pública para mejorar el diseño, implementación o evaluación de sus políticas, programas o servicios.

1. Nombre del departamento, órgano, organismo o entidad de derecho público de la Administración General del Estado

Ministerio del Interior – Secretaría de Estado de Seguridad – Centro Nacional de Personas Desaparecidas (CNDES)

2. Título abreviado del reto de asesoramiento científico para la web (Máximo 15 palabras)

Asesoramiento científico para la toma de decisiones en búsquedas de desaparecidos

3. Acrónimo del reto de asesoramiento científico

MULTIRRESP-DES

4. Título completo del reto de asesoramiento científico

Asesoramiento científico para la actualización de una herramienta multirrespuesta para optimizar la toma de decisiones policiales en dispositivos de búsqueda de personas desaparecidas

5. Descripción del reto de asesoramiento científico

5.1. Descripción de la política pública en la que se enmarca el reto de asesoramiento científico [Máximo 300 palabras]

El reto se enmarca en el II Plan Estratégico en materia de Personas Desaparecidas (2026-2029), aprobado por el Ministerio del Interior como instrumento de planificación para mejorar la prevención, respuesta y coordinación institucional ante los casos de desaparición. Este Plan articula medidas dirigidas a reforzar la capacidad operativa de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, mejorar la calidad de la información disponible y promover la investigación científica aplicada a la toma de decisiones en situaciones de alto impacto social.

El reto se vincula especialmente con la Medida 3.6.1, que establece la necesidad de estudiar la viabilidad de un sistema multirrespuesta que facilite la toma de decisiones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en los dispositivos de búsqueda y localización de personas desaparecidas. Este sistema consistirá en un nuevo desarrollo sobre la **herramienta predictiva** que ya está operativa y a

disposición de las FFCCS para la investigación y localización temprana de las personas desaparecidas, y aspira a integrar información operativa, científica y contextual para orientar la priorización de recursos, la selección de estrategias de búsqueda y la evaluación dinámica del riesgo.

El desarrollo de este estudio contribuirá directamente a mejorar la eficacia de la respuesta policial, optimizar los tiempos de reacción y reforzar la seguridad de las personas desaparecidas, especialmente en casos de vulnerabilidad o riesgo vital.

5.2. Justificación y objetivos del reto de asesoramiento científico [Máximo 300 palabras]

La gestión de desapariciones constituye un desafío operativo complejo, caracterizado por la necesidad de tomar decisiones rápidas en contextos de incertidumbre, con información incompleta y bajo presión temporal. Actualmente, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad disponen de protocolos consolidados, pero no de un sistema científico-técnico amplio e integrador que permita orientar la toma de decisiones mediante modelos basados en evidencia, análisis de riesgo y patrones de comportamiento y experiencia en la resolución de casos.

La Medida 3.6.1 del II Plan Estratégico identifica como prioritaria la creación de un sistema multirrespuesta, capaz de ofrecer recomendaciones operativas adaptadas al tipo de desaparición, el perfil de la persona, el contexto geográfico y los factores de riesgo asociados. Para avanzar hacia su desarrollo, es imprescindible un estudio científico que evalúe su viabilidad técnica, metodológica y organizativa.

Los objetivos del reto son:

- Analizar modelos internacionales de apoyo a la toma de decisiones en desapariciones y emergencias.
- Identificar variables críticas y factores de riesgo que deben integrarse en un sistema multirrespuesta.
- Evaluar la disponibilidad, calidad y accesibilidad de los datos necesarios.
- Necesidad de analizar diligencias policiales anonimizadas para conocer procedimientos, tipologías de las desapariciones y desenlaces.
- Generar recomendaciones para su diseño conceptual y desarrollo progresivo durante la vigencia del Plan Estratégico, en las que se puedan incluir mapas interactivos que faciliten el posicionamiento y geolocalizaciones

Este estudio permitirá fundamentar científicamente una herramienta que mejorará la eficacia policial, reducirá tiempos de localización y reforzará la protección de colectivos vulnerables.

5.3. Resultados esperados [Máximo 300 palabras]

5.3.1. Entregables previstos orientados al apoyo a la política pública

Informe de análisis internacional de modelos de decisión aplicados a desapariciones y emergencias.

Mapa de variables críticas y factores de riesgo relevantes para el sistema multirrespuesta.

Evaluación de disponibilidad y calidad de datos en el Ministerio del Interior.

Recomendaciones para su diseño conceptual, desarrollo, fases de implantación y necesidades técnicas, en las que se puedan incluir mapas interactivos que faciliten el posicionamiento y geolocalizaciones.

Documento de síntesis para responsables de política pública.

5.3.2. Actividades previstas para presentar los resultados

Reuniones técnicas con la unidad de acogida y responsables operativos.

Taller contraste metodológico con expertos policiales y analistas.

Presentación ejecutiva a la Secretaría de Estado de Seguridad.

5.3.3. Derechos de propiedad intelectual sobre los resultados generados

[marcar con una X la opción elegida]

- La entidad beneficiaria (universidad, centro de investigación, etc.) ostentará los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados. *[Opción que aparece en la convocatoria por defecto].*
- La entidad de acogida (organismo público) solicita a la entidad beneficiaria la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados.
- Otra fórmula: La entidad de acogida (organismo público) solicita a la entidad beneficiaria la cesión de los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados. No obstante, se facilitará la publicación de los resultados generados por parte de la entidad beneficiaria, previo permiso de la entidad de acogida.

6. Perfil requerido de investigador/a

[Máximo 300 palabras]

6.1. Requisitos de formación [Indicar al menos el área/s de conocimiento del doctorado]

Doctorado en Criminología, Psicología, Sociología, Ciencia de Datos, Ingeniería Informática o áreas afines.

Conocimientos en análisis de riesgo, comportamiento humano o sistemas de apoyo a la decisión.

6.2. Requisitos de experiencia

Experiencia en investigación aplicada en seguridad, emergencias o análisis de datos.

Participación en proyectos con cuerpos policiales o administraciones públicas.

Experiencia en modelización, análisis predictivo o diseño de sistemas de decisión.

6.3. Requisitos de competencias

Capacidad analítica avanzada y pensamiento sistémico.

Competencias en integración de datos y metodologías mixtas.

Habilidades de comunicación para entornos técnicos y decisores públicos.

Capacidad de trabajo en equipos multidisciplinares y en entornos de alta responsabilidad.

CONDICIONES PARA LA RESOLUCIÓN DEL RETO

7. Unidad de acogida

7.1. Unidad de acogida

Centro Nacional de Personas Desaparecidas (CNDES) – Secretaría de Estado de Seguridad

7.2. Sede y lugar de la unidad de acogida

Madrid – Ministerio del Interior

8. Incorporación

8.1. Plazo de incorporación. [Marcar con una X la opción deseada]

- Fecha a elección de la persona participante (dentro del plazo de 5 meses desde la resolución definitiva).
- En un plazo de 2 meses desde la resolución definitiva.
- Incorporación inmediata (dentro de los 10 días hábiles siguientes a la resolución definitiva).

8.2. Medidas formativas para la incorporación sobre las funciones y organización de la unidad de acogida

Sesiones de introducción al funcionamiento del CNDES.

Formación en protocolos policiales de desapariciones.

Acceso guiado a bases de datos y sistemas de información del Ministerio.

9. Régimen de presencialidad y horario

9.1. El participante desarrollará un mínimo de un 20 % de su estancia de forma presencial (mínimo 20%).

9.2. Horario: A convenir

10. Uso de datos

La unidad de acogida se compromete a facilitar al/la participante el acceso a los datos disponibles en el Ministerio que sean pertinentes para el desarrollo del proyecto de asesoramiento científico, en cumplimiento con la normativa vigente sobre protección de datos y confidencialidad. El organismo

público podrá establecer las condiciones específicas de acceso, uso y tratamiento de dichos datos, garantizando que su utilización se ajuste a los fines del proyecto y a los principios de legalidad, ética y seguridad.